



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00439244-UNC-ME#FO. Designación interina del Od. Italo Nicolás TILLI en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Anatomía "A" de esta Facultad.

VISTO:

El EX-2022-00439244-UNC-ME#FO, por el cual el Profesor Titular de la Cátedra de Anatomía "A", Dr. Oscar P. David, solicitó se convoque a selección interna abierta para cubrir tres cargos de Profesor Asistente, dedicación simple, que se encuentran vacantes en su Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2022-135-E-UNC-DEC#FO y RHCD-2022-137-E-UNC-DEC#FO se llamó a selección interna, abierta a otras asignaturas, para cubrir los cargos vacantes de Profesor Asistente, en la Cátedra de Anatomía "A", en el marco de lo dispuesto en la Ord. n° 6/15 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

Que efectuada la selección, la Comisión Evaluadora propone al Od. Italo Nicolás Tilli para ocupar uno de los cargos, permaneciendo vacantes dos cargos de Profesor Asistente, dedicación simple;

Atento lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior, la R.R. N° 1.309/95 y la Res. de AFIP N° 1981/05 (texto actualizado y ordenado por el art. 2° de la Res. General N° 2016/06 y con las modificaciones introducidas por la Res. General N° 2104/06);

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen de la comisión evaluadora actuante en la selección interna que obra en EX-2022-0043244-UNC-ME#FO, según las condiciones establecidas en el art. 13° de la Ord. 6/15 HCD.

ARTÍCULO 2°: Designar, interinamente, al Od. Italo Nicolás TILLI (Leg. 58.340) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación simple (Cód. 115) de la Cátedra de Anatomía "A" de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2023.

ARTÍCULO 3º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en la presente caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo se cubre por concurso.

ARTÍCULO 4º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso –a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. Nº 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que el profesional deberá comunicar a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Notifíquese al interesado, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Mr/es